

am esecutado, y para suma pronta
 y melior enmenda el Conducion
 de este Despacho Copia; de dho Real. Re-
 solucion. Impresa. y autorizada de el In-
 fraescrito en. Mayor de Ayuntamiento. siendo
 Comisario en la Dho. y Cumplim^{to} de dho. Re-
 sibo y los pueblos donde ade. Hepar el Bene-
 dexo y Dio. que se le ande dar y faren para
 grabar con los dho.

Doob-

en la Ciu. de Murcia a los dias del mes de
 febrero de mill setecientos quarenta y
 ocho a. Armamos se prebiene a las Capi-
 tana y Ayuntamiento de los expresados pueblos
 como en guerra del Capitulo se venia
 y do de la R. ordenanza de Militias
 se consiere por el. M. a las Capitales
 Cabera de Reino la facultad de no
 poner personas que sirban los empleos
 de Capitanes Tenientes y Subtenien-
 tes en los Resim^{tos} provinciales que sir-
 ban en nombre y mediante que por ab-
 so paralizado desta Ciu. por D. Berna-
 de Alcañá Coronel del Resim^{to} de Mu-
 rias de este Reino de allan vacantes
 dos Companias, tres Tenencias, y otras
 quatro Subtenencias, esta Reuelto por
 el ayuntam^{to} de esta Ciudad. hora estas
 propuestas el dia dos de mayo de pro-
 ximo y que esta notitia, se paratipa a los
 pueblos que comprende la Demarcacion
 de dho Resim^{to}. para que si hubiere al-
 gunas personas que pretendan algunas pla-
 zas vacantes, acudan a esta Capital

